

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES

- I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
ADQUISICIÓN DE MEZCLADOR DE CONCRETO Y VIBRADOR DE CONCRETO.
- II. ÁREA USUARIA**
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS, OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV. MIGUEL GRAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA-PUMAMARCA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-CUSCO". CUI 2334719 Meta 036
- III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**
Selecciona al proveedor que suministre MEZCLADORA DE CONCRETO Y VIBRADORA DE CONCRETO para la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV. MIGUEL GRAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA-PUMAMARCA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-CUSCO". CUI 2334719 Meta 036
- IV. ACTIVIDAD POI**
AEI.03.05 SEGURIDAD VIAL INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN. CUI 2334719 Meta 036
- V. FINALIDAD PÚBLICA**
Adquirir MEZCLADORA DE CONCRETO Y VIBRADORA DE CONCRETO para la producción de concreto y correcto vibrado en la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV. MIGUEL GRAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA-PUMAMARCA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-CUSCO". CUI 2334719 Meta 036
- VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO**
 - 6.1. Descripción y cantidad de bienes**

ítem	Cant.	UND.	DESCRIPCIÓN
1	3	UND	MEZCLADOR DE CONCRETO ✓
2	3	UND	VIBRADOR DE CONCRETO ✓

6.2. Características Técnicas

ítem	Cant.	UND.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	IMAGEN REF
1	3	UND	MEZCLADOR DE CONCRETO	Se adjunta ficha técnica.	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

ING. FELIMON VILCA YUCRA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 179064





Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

San Sebastián
Comprometidos contigo

2	3	UND	VIBRADOR DE CONCRETO	Se adjunta ficha técnica.	
---	---	-----	----------------------	---------------------------	---

Se adjuntan fichas técnicas.

VII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde.

VIII. SEGUROS

No corresponde.

IX. GARANTÍAS

El proveedor deberá garantizar bienes de calidad y cumplir con las características técnicas antes mencionadas.

X. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No corresponde.

XI. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá estar inscrito en el registro Único de Contribuyentes y encontrarse en estado ACTIVO Y HABIDO además que la actividad comercial a la que se dedica tenga que encontrarse directamente vinculado con el objeto de contratación.

El proveedor deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores – RNP Vigente. ✓

XII. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Puesto en Obra - Almacén de Obra - Comunidad de Quillahuata y Miskiuno - San Sebastián - Cusco. La entrega se realizará en las zonas de acopio de obra. Para ello, previamente el proveedor deberá constituirse en la obra a fin de coordinar con el encargado de almacén y residencia de obra el lugar de descarga y verificar los accesos a la zona de acopio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

ING. FELIMON VILCA YUCRA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 170064

INSPECTOR DE OBRAS
CIP. 50220

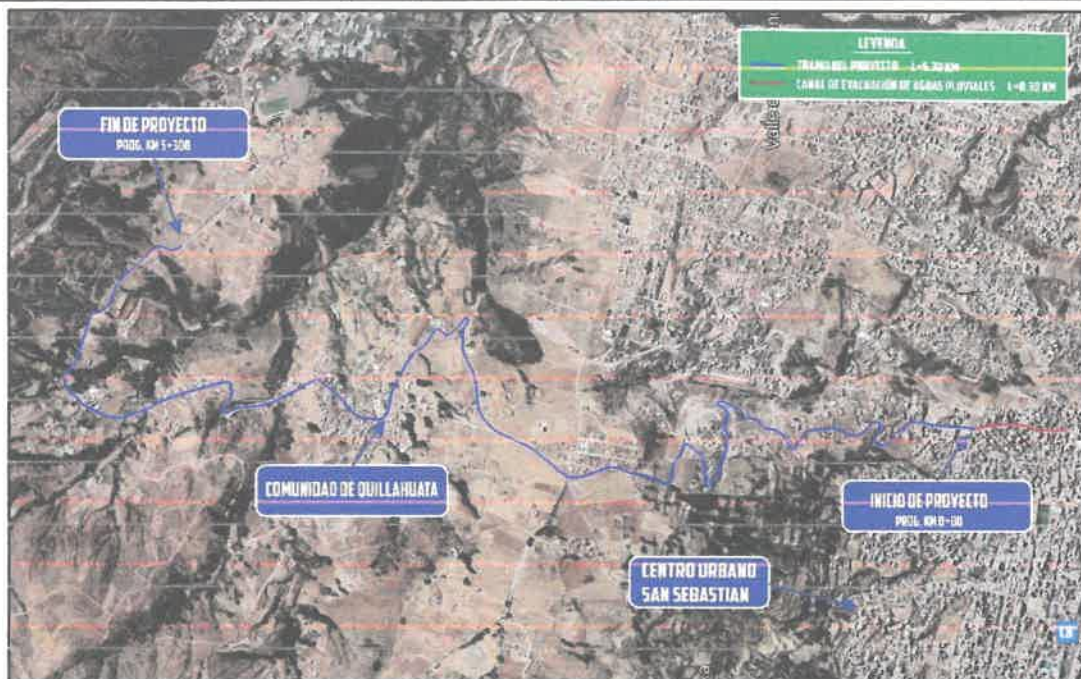


Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

San
Sebastián
Comprometidos contigo



UBICACION	DESCRIPCION
DEPARTAMENTO	CUSCO
PROVINCIA	CUSCO
DISTRITO	SAN SEBASTIAN
LOCALIZACION/ DIRECCION	CP. QUILLAHUATA/ ALMACEN JASS
REFERENCIA	ALMACEN JASS
COORDENADAS UTM	E 182388.63, S 8504944.32

XIII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega será de **10 días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

XIV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

No corresponde.

XV. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el residente de obra y V°B° del Inspector/Supervisor de la obra.

XVI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará en un **PAGO ÚNICO**, previa recepción y conformidad por parte de la residencia de obra y con el V°B° del inspector de obra.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas mediante la orden de compra.

XVII. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la adquisición del bien:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

ING. FELIMON VILCA YUCRA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 172064



Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"



En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XVIII. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

XIX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la entidad, a los que tenga acceso en la adquisición del bien del bien.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XXI. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la orden de compra.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la adquisición, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

ING. FELIMÓN VILCA YUCRA
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 170064



Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"



XXII. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, **negociar** o efectuar cualquier pago, **objeto** de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o **incentivo** ilegal en relación a la orden de compra, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como **robo**, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes **órganos** de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas **vinculadas**, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes **órganos** de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estas especificaciones técnicas forman parte integrante.

XXIII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

ING. FELIMON VILCA YUCRA
RESIDENTE DE OBRA
CIP 170064

FICHAS TÉCNICAS

MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11P3

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
CAPACIDAD PRODUCCION	11p3 5 - 6m3/H
DIMENSIONES	863MM DE DIAMETRO X 1100MM DE PROFUND.
TAMBOR	CONSTRUIDO CON PLANCHA LAC 5/32"
SUSPENSION	POR MUELLES PARA UN TRANSPORTE SUAVE
TRANSMISION	CON POLEA DE DOBLE CANAL Y FAJAS EN V
VOLTEO	POR SOLIDA VOLANTE
VELOCIDAD DEL TAMBOR	30RPM
NEUMATICOS	CON ARO 13"
PESO OPERATIVO	250Kg.
MOTOR	HONDA
POTENCIA	14.0HP
COMB.	GASOLINA 90
ARRANQUE	RETRACTIL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

ING. FELIMON VILCA YUCRA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 179064



Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

San
Sebastián
Comprometidos contigo

VIBRADORA DE CONCRETO

Vibrador de concreto motor gasolina 7 Hp con manguera



			
Potencia Motor 7 Hp	Enfriamiento Aire	Dimensiones 330x320x380mm ALT x L x A	Peso 20 KG

Uso

Los vibradores de concreto a combustión permiten ser utilizados en diferentes aplicaciones como: lozas, columnas, muros, cimientos. Deben utilizarse en la construcción para obtener óptima calidad, resistencia y uniformidad en cualquier estructura de concreto.

Características

- Vibración x Minuto: 9000 VPM.
- Peso aproximado sin manguera: 20 kg

Manguera

- Cabezal de manguera x L: 45 x 505 mm.
- Diámetro de manguera: 30 (An) x 6000 (L) mm.
- Amplitud: 2 mm.

Motor

- Desplazamiento: 208 cm³.
- Válvulas sobre la culata: Si.
- Número de cilindros: 1.
- Régimen de trabajo: 3600 RPM.
- Sistema de encendido: Manual retráctil.
- Capacidad del tanque de combustible: 3,1 L.
- Filtro de aire: Elemento de Goma.
- Consumo de combustible: 1,7 L/h.
- Sistema de ignición electrónico.
- Diámetro de eje: 3/4" STD.
- Diámetro por cámara: 70 x 54 mm.
- Lubricación: Por salpique.
- Enfriamiento: por aire.
- Alerta de Aceite: Si.
- Capacidad de Aceite en cárter: 0.8 L.
- Relación de compresión: 8.5:1.
- Peso: 17 Kg.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

ING. FELIMON VILCA YUCRA
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 170064

ING. FELIMON VILCA YUCRA
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 170064